

Río Gallegos, 12 de octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 51.648-R-17; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2018 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que consejeros estudiantes de la Agrupación Fuerza Universitaria Renovadora – FUR - de la Unidad Académica Río Gallegos, con fecha 17 de septiembre presentan pedido de adecuación de emergencia en el monto de becas económicas para estudiantes, que fundamentan en la situación de crisis que atraviesa el país y la pérdida del poder adquisitivo, que afecta considerablemente en los gastos que deben afrontar los estudiantes para transitar una carrera en la universidad;

Que el Consejo de Unidad de la UARG, mediante Acuerdo N° 412/18 avala la solicitud y eleva los actuados para tratamiento del Consejo Superior;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior recomienda en su despacho definir en \$ 2.000 el valor de la asignación de las Becas UNPA Apoyo al Estudio;

Que puesto a consideración en acto plenario resulta aprobado por unanimidad el despacho de Comisión;

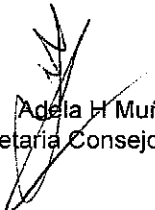
Que debe emitirse el respectivo instrumento legal;

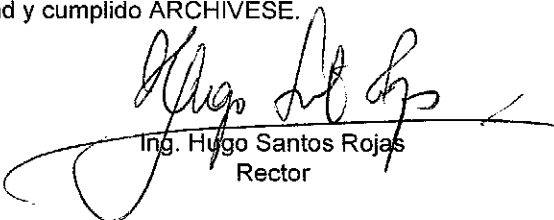
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER el valor de la asignación de las Becas UNPA Apoyo al Estudio en un monto de pesos dos mil (\$ 2.000) a partir de la liquidación del mes de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°: TOMEN RAZÓN Dirección General de Bienestar Universitario, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVASE.


Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Hugo Santos Rojas
Rector